CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 - 17:25:42
Recibo No. S001626739, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D7zkstn9uR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.
Nit : 901474272-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 354161
Fecha de matrícula: 05 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 A NO. 32 - 27 - Alameda de monterrey
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : dimaringenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3161216800
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 A NO. 32 - 27 - Alameda de monterrey
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : dimaringenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2021, con el No. 59720 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - la ejecución de estudios, diseños e interventorías de proyectos civiles, eléctricos, electrónicos, mecánicos, industriales y de telecomunicaciones. La construcción de líneas de transmisión y subtransmisión eléctricas, cálculos estructurales, mecánicos y

eléctricos, electrónicos, industriales, obras de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica, industrial, montajes y mantenimientos. La prestación de servicios de asistencia técnica en los ramos antes indicados. La realización de estudios de consultoría y asesoría en ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, mecánica, civil, economía y administración, así como estudios jurídicos, financieros y bancarios en los sectores vinculados con el desarrollo regional, urbano y rural, la administración pública y privada, la agroindustria, la minería, las ciencias sociales y el comercio exterior en general. La asesoría, ejecución y operación en el área de programas de bienestar social y similares a empresas del sector público y privado. La prestación de servicios de aseo y mantenimiento de inmuebles, muebles, equipos de aire acondicionado, tuberías, redes de comunicación, redes de distribución eléctrica, maquinarias y equipos. La prestación de servicio de administración de empresas comerciales, industriales, muebles, inmuebles rurales y urbanos, servicios de administración de centros recreacionales, cafeterías, restaurantes, la prestación de servicio técnico especializado para el tratamiento de aguas y crudos. La prestación para la ejecución de labores especializadas, técnicas y calificadas. El alquiler de vehículos, la distribución de materiales para las construcciones eléctricas, electrónicas, industriales, mecánicas, civiles, equipos de comunicaciones, de computación e industriales dentro y fuera del territorio nacional en operaciones de importaciones y exportaciones y todas las actividades relacionadas con las ramas expresadas. El ejercicio del comercio en todas sus acepciones y la particularidad como socio en otras sociedades afines. La inversión de sus fondos o disponibilidades de manera que genere rendimiento periódico fijo. En desarrollo de su objeto y para el adecuado cumplimiento de sus fines podrá comprar, vender, transformar, importar, exportar, promocionar y comercializar todo género de bienes muebles, inmuebles y servicios, adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar cualesquiera título, valores, acciones, bonos y papeles de inversión; celebrar cualquier clase de contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado relativos a su objeto, realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar, o para el establecimiento o constitución de empresas en la que haya de intervenir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes, o participar con igual títulos en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social, transformarse ‘en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; cobrar y recibir tarifas, comisiones, honorarios, viáticos, gastos y derechos de representación y demás retribuciones, representar personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras; participar como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas y privadas en forma directa o mediante el sistema de consorcio; intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, transigir, desistir apelar las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o los asociados mismos; celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Certificación del 12 de mayo de 2022 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022, con el No. 64497 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado a $150.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea-una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 de 2023 del 13 de febrero de 2023 de la Reunion Ordinaria De Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2023 con el No. 67348 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YURLEIMA LAVAO AVILES	C.C. No. 1.075.226.795

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 03 de mayo de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General De Accionistas	64496 del 27 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de julio de 2021 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 61181 del Libro IX, Modificación de la situación de control de persona natural único accionista (controlante), sobre sociedad en mención (subordinada).

Por documento privado del 26 de abril de 2022 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022, con el No. 64332 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Modificación de la situación de control de nueva persona natural único accionista (controlante), sobre sociedad en mención (subordinada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MARIA ALEJANDRA BURBANO CEDEÑO

MATRIZ CONTROLANTE
Identificación: 1075270730
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 41001 - Neiva
Dirección : Calle 24a no. 32 - 27 Alameda de monterrey
País: Colombia
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : F4321 - Instalaciones electricas
CIIU : F4220 - Construccion de proyectos de servicio publico
Fecha de configuración de la situación: 19/04/2022

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.
Domicilio: Neiva, Huila
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.420.238.453,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISTRICONS LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900073040-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : ARAUQUITA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9440
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 27 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 6,319,933,611.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 2 NRO. 4 - 17 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81065 - ARAUQUITA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8836190
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3204898915
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203392739
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ramon.landazabal@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 12 69
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
CORREO ELECTRÓNICO : districons.ltda@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : districons.ltda@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 66 DEL 22 DE FEBRERO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE

ARAUQUITA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISTRICONS LTDA.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-521	20061229	NOTARIA UNICA	ARAUQUITA	RM09-1363	20070410
EP-578	20110914	NOTARIA UNICA	ARAUQUITA	RM09-2291	20110915
EP-43	20160205	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	ARAUQUITA	RM09-3791	20170113
AC-01	20210507	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	ARAUCA	RM09-5336	20210526
AC-2	20230428	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ARAUQUITA	RM09-6218	20230504

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2036

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONCERNIENTES A LA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS ESPECÍFICAMENTE PARA PRESTAR SERVICIO EN LAS ÁREAS DE PERFORACIÓN PRODUCCIÓN, YACIMIENTOS, INSTRUMENTACIÓN, INGENIERÍA DE GASES, TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, GEOLOGÍA Y LO QUE SE REFIERE AL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS EN CADA UNA DE ESTAS ÁREAS, IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA Y SUS AFINES, CAPACIDAD EN EL MANEJO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN ÁREAS DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, OBRAS ELÉCTRICAS Y ARQUITECTÓNICAS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO PÚBLICAS Y PRIVADAS, PLANOS EN GENERAL, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS; SEMINARIOS EN ESTAS RAMAS ASÍ COMO EL MANEJO DE PERSONAL Y OPTIMIZACIÓN DE PRODUCCIÓN. AUDITORIAS, REVISORÍAS, CONSULTORÍAS, PLANOS, DISEÑOS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍAS PARA EL ÁREA DE LA SALUD, EDUCACIÓN, AMBIENTAL, AGROPECUARIA, INFRAESTRUCTURA, SOCIOECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS. PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE VECTORES; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN EN SALUD. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INDUSTRIAS Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES PÉTREOS, SUMINISTRO EN GENERAL DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDOS Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE, SUMINISTROS EN EL ÁREA DE LA MEDICINA COMO DROGA, EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPO ORTOPÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, OTROS SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD TÉCNICO Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS. VENTA DE VEHÍCULOS Y ACCESORIOS, PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS INCLUYENDO MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ROTATIVAS, SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, SUMINISTROS EN GENERAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS ACCESORIOS, MAQUINARIA Y SUS ACCESORIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES, DIESEL, GRASAS, ÚTILES DE ASEO, ÚTILES DE OFICINA, ÚTILES ESCOLARES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS PARTES, UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ACCESORIOS EN GENERAL, ROPA EN GENERAL, MUEBLES Y ENSERES, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; CON LA CAPACIDAD DE EJECUTAR Y DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRÉSTAMO A INTERÉS, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR O TOMAR DINERO EN INTERÉS CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; GRABAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES

MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR, DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR, PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENTOS, DIBUJOS, INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERÉS COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA (TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS, USO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, AGRÍCOLA (CULTIVO, MANEJO, COSECHA, POST COSECHA, FERTILIZACIÓN, PROPAGACIÓN, PRODUCCIÓN DE SEMILLAS, MEJORAMIENTO GENÉTICO, RECOLECCIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE TODO TIPO DE CULTIVO) PECUARIO (EXPLOTACIÓN Y MANEJO BOVINOS, PORCINOS, EQUINOS Y ESPECIES MENORES, ASÍ COMO NUTRICIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO GENÉTICO, PROGRAMAS DE VACUNACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LA SANIDAD ANIMAL) BUENAS PRÁCTICAS, CADENAS PRODUCTIVAS (PLÁTANO, CACAO, CARNE Y LÁCTEOS) Y MEDIO AMBIENTE (ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES, CADENA FORESTAL), ELEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS, COMO: ANIMALES VIVOS, PLANTAS VIVAS, FORRAJES, SEMILLAS, ABONOS, VACUNAS, DROGA VETERINARIA, SUPLEMENTOS, CONCENTRADOS, SALES MINERALES, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, EQUIPOS DE RIEGO, ASPERSORES, FUMIGADORAS, CARRETILLAS, PALAS, PALINES, AZADONES, AHOYADORES, BARRETONES, MACHETES, ALAMBRE, BOLSAS, SUSTRATO, TIJERAS PODADORAS, COMEDEROS, BEBEDEROS, POSTE DE CERCA, MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS, PICADORAS, BASCULAS, TERMOS Y MATERIAL DE INSEMINACIÓN Y DEMÁS HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00

CERTIFICA – SOCIOS

SOCIOS ACCIONISTAS

NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CUOTAS**	**VALOR**
LANDAZABAL CASTELLANOS JOSE DANIEL	CC-1,010,199,897	50	$50.000.000,00
AGUDELO JUAN DAVID	CC-1,116,501,341	50	$50.000.000,00
LANDAZABAL CASTELLANOS RAMON	CC-88,238,457	50	$50.000.000,00

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA A SU RESPECTIVO APORTE. **CESION DE CUOTAS: CUANDO UN SOCIO QUIERA ENAJENAR PARCIAL O TOTALMENTE SUS CUOTAS SE DARA APLICACIÓN A LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 362 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DIRECTIVOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, GERENTE Y SUBGERENTE, LA SOCIEDAD PODRA TENER UN REVISOR FISCAL, CUANDO ASI LO DISPONGA CUALQUIER NUMERO DE SOCIOS EXCLUIDOS DE LA ADMINISTRACION, QUE PRESNETEN NO MENOS DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL. CADA UNO DE ESTOS ORGANOS EJERCE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. LA REPRESENTACION LEGAL, CONVIENEN LOS SOCIOS EN DELEGARLA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DE ESTE. **JUNTA GENERAL DE SOCIOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA INTEGRAN TODOS LOS SOCIOS REUNIDOS CON EL QUORUM Y EN LAS CONDICIONES QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE EXIGEN. LA JUNTA DE SOCIOS SE REUNIRA ORDINARIAMENTE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO, EN LAS OFICINAS DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. LA CONVOCATORIA SE HARA CUANDO MENOS CON QUINCE (15) DIAS HABILES DE ANTICIPACION. SI NO FUERE CONVOCADA, O SI

HABIENDOLO SIDO ESTA NO SE REUNIERE, LO HARA POR DERECHO PROPIO EL PRIMER DIA HABIL DEL MES DE ABRIL, A LAS 10:00A.M., EN LAS OFICINAS DEL DOMICILIO DONDE FUNCIONE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. **REUNIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS: LAS REUNIONES DE LA JUNTA PODRAN SER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, LA CUAL SE HARA POR ESCRITO ENVIANDO A LA DIRECCION DOMICILIARIA DE CADA SOCIO. NO OBSTANTE, PODRAN REUNIRSE SIN PREVIA CITACION Y EN CUALQUIER SITIO CUANDO ESTUVIERE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL. LAS REUNIONES ORDINARIAS SE EFECTUARAN UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES DE CADA AÑO, ORDINARIAS TENDRAN POR OBJETO EXAMINAR LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS DE SU ELECCION, DETERMINARA LAS DIRECTRICES ECONOMICAS DE LA COMPAÑIA, CONSIDERAR LAS CUENTAS Y BALANCES DEL ULTIMO EJERCICIO, RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y ACORDAR TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SI NO FUERE CONVOCADA LA JUNTA DE SOCIOS CON ESTE OBJETO, SE REUNIRA POR DERECHO PROPIO EL PRIMER DIA HABIL DEL MES DE ABRIL A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10AA.M .) EN LAS OFICINAS DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA. PODRA TAMBIEN REUNIRSE EXTRAORDINARIAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA CONVOCATORIA DEL GERENTE, MEDIANTE CARTAS DIRIGIDAS A LA DIRECCION REGISTRADA DE CADA SOCIO, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A CINCO (5) DIAS COMUNES A LA FECHA DE LA REUNION, O CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SOCIOS, CASO EN EL CUAL NO SE REQUERIRA CONVOCATORIA PREVIA. **REUNIONES NO PRESENCIALES: LAS REUNIONES NO PRESENCIALES PODRAN DARSE TANTO EN LA REUNION ORDINARIA COMO EN LA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA 222 DE 1.995. **CONVOCATORIA: LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE SOCIOS SE HARA POR LO MENOS CON QUINCE (15) DIAS HABILES DE ANTICIPACION POR MEDIO DE NOTIFICACIONES PERSONALES ENVIADAS A LA DIRECCION DE LOS SOCIOS. EN EL ACTA DE LA REIUNION SE DEJARA CONSTANCIA DE LA CONVOCATORIA. ** MAYORIAS DECISORIAS: HABRA QUORUM PARA DELIBERAR TANTO EN LAS SESIONES ORDINARIAS COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS CON UN NUMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTE EL CINCUENTA Y UNO (51%) DE LAS CUOTAS EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL, SALVO QUE LA LEY O LOS ESTATUTOS ESTABLEZCAN OTRA COSA. CON LA MISMA SALVEDAD, LAS REFORMAS ESTATUTARIAS SE ADOPTARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NUMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTE EL 70 % DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL. PARA ESTOS EFECTOS, CADA CUOTA DARA DERECHO A UN VOTO.SIN RESTRICCION ALGUNA. TODO SOCIO PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL, MEDIANTE PODER OTORGADO POR ESCRITO, EN EL CUAL SE INDIQUE EL NOMBRE DEL APODERADO, LA PERSONA EN QUIEN ESTE PUEDE SUSTITUIRLO Y LA FECHA DE LA REUNION PARA LA CUAL SE CONFIERE. ASI COMO LOS DEMAS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. EL PODER OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA, O POR DOCUMENTO LEGALMENTE RECONOCIDO, PODRA COMPRENDER DOS O MAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. NINGUN SOCIO PODRA TOMAR LA REPRESENTACION DE OTRO. **FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. B) EXAMINAR, APROBAR E IMPROBAR, MODIFICAR Y FENECER LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBA RENDIR EL GERENTE, ANUALMENTE O CUANDO LO EXIJA LA MISMA JUNTA, ASI COMO LAS CUENTAS, QUE DEBAN RENDIR LOS DEMAS ADMINISTRADORES. C) ELEGIR Y REMOVER LOS MIEMBROS Y FIJAR LA REMUNERACION QUE CORRESPONDA A LOS DEMAS FUNCIONARIOS DE SU ELECCION. D) ACORDAR LA FORMA EN QUE HAYAN DE DISTRIBUIRSE Y PAGARSE LAS UTILIDADES SOCIALES, LO MISMO QUE LA FORMACION Y DE LAS RESERVAS ESPECIALESQUE SEAN NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LA EMPRESA Y DECRETAR LA CANCELACION DE LAS PERDIDAS, EN SU CASO; E) CONSIDERAR LOS INFORMES QUE DEBE PRESENTAR EL GERENTE EN LAS REUNIONES ORDINARIAS SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CUANDO LA MISMA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SE LO SOLICITE; F) RESOLVER TODO LO RELATIVO A LA CESION DE CUOTAS Y A LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS ASI COMO DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSION DE ESTOS. G) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALESQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERA INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD. H) IMPARTIR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORESLAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAMEN LA BUENA MARCHA DE LA LIQUIDACION LLEGADO EL CASO, Y APROBAR LAS CUENTAS PERIODICAS Y FINAL DE LA MISMA; I) APROBAR LA SOLICITUD DE TRAMITE DE CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO; J) CUMPLIR CON LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE ESTAN EXPRESAMENTE ADSCRITAS POR LAS LEYES VIGENTES Y LOS ESTATUTOS Y TOMAR EN GENERAL LAS MEDIDAS QUE EXIJAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL, DEL INTERES COMUN DE LOS SOCIOS CONFORME A ESTAS MISMAS

NORMAS.

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y UN SUB-GERENTE, QUIEN SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE. &NDASH;TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE, SERA ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS Y PODRAN SER REELEGIDOS SUCESIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. SI NO SE HACE LA ELECCION, EL GERENTE Y EL SUBGERENTE CONTINUARAN EN SUS CARGOS AUNQUE EL PERIODO ESTE VENCIDO. EL GERENTE QUIEN PODRA SER SOCIO O EXTRAÑO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR CON SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 43 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARAUQUITA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3792 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LANDAZABAL CASTELLANOS RAMON	CC 88,238,457

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 43 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARAUQUITA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3792 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	AGUDELO JUAN DAVID	CC 1,116,501,341

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PUBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA

COMPAÑÍA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTITUD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL SOCIAL. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITES DE CUANTIA. L) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ORGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6033 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GARCIA LEIDY ROCIO	53,119,265	144619-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA
MATRICULA : 9439
FECHA DE MATRICULA : 20060223
FECHA DE RENOVACION : 20240323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 2 NRO. 4 - 17 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 81065 - ARAUQUITA
TELEFONO 1 : 8835050
TELEFONO 2 : 3203392739
CORREO ELECTRONICO : edgaraesor5r@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,319,933,611

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10,766,187,618

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4y61sk68pS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****